



UN RECORRIDO HACIA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

A CHRONOLOGICAL PATH TO CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY

Recibido: 19 de noviembre de 2010

Aprobado: 1 de marzo de 2011

Ana María Vélez Evans

Magíster en Administración de la Universidad Pontificia Bolivariana. Especialista en Gerencia de la Universidad Pontificia Bolivariana. Ingeniera Administradora por la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Actualmente es docente de tiempo completo de la Escuela de Ciencias Estratégicas de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín – Colombia.

Correo electrónico: ana.velez@upb.edu.co

UN RECORRIDO HACIA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Resumen

El siguiente es un artículo de reflexión basado en un análisis documental, en donde el objetivo principal fue ilustrar por medio de una evolución cronológica las actuaciones responsables de las organizaciones hacia la sociedad, en un recorrido desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Evidenciándose una transición desde hechos de caridad y beneficencia, hasta llegar a acuerdo entre empresarios y teóricos sobre la importancia de darle un giro a las definiciones estratégicas de las empresas con el fin de establecer objetivos sostenibles y de largo plazo que consideraran no sólo criterios económicos sino también sociales. Como resultado del estudio, se encontró que desde tiempo atrás, ha existido un interés por lograr que el beneficio empresarial e individual se traslade como bien a la sociedad. Así, aunque se valida que la finalidad propia de la organización es la obtención de un excedente en último término, no se deja de lado que el accionar de cualquier organización está subordinado a los fines de la sociedad en la cual se desempeña, la cual, a su vez, va obligando al desarrollo de prácticas organizacionales responsables, que se han ido perfeccionando y ajustando hasta lo que hoy conocemos como Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Palabras clave

Responsabilidad social
Desarrollo económico y social
Cambio organizacional

Clasificación JEL: A13, M14, F23

A CHRONOLOGICAL PATH TO CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY

Abstract

The following article, which is a documentary-based reflection, aims to illustrate the chronological evolution of corporate responsible actions in favor of the society from the eighteenth century. This evolution has been evidenced in actions of charity and sessions of agreement between entrepreneurs and academicians about the importance of providing proper strategic concepts to companies; thus, establishing sustainable and long-term objectives which consider both economic and social criteria. This study shows an existent interest to achieve entrepreneurial and individual benefit that is translated into social welfare. Even though the ultimate purpose of any organization is to obtain a surplus, they are undeniably subordinated to operate under the established societal purpose. This would make the organization undertake responsible practices, which have been perfected and adapted to what is currently known as Corporate Social Responsibility (CSR).

Key words

Social Responsibility
Economic and Social Development
Organizational Change.

Introducción

El tema de la Responsabilidad Social Corporativa ha tomado gran fuerza en los últimos años, ha ido ganando un mayor espacio en el contexto empresarial mundial y se percibe un aumento significativo de las actividades relacionadas con este asunto; siendo cada día más comunes los foros y las jornadas dedicadas al tema, sobre todo en lo que corresponde a los desempeños social y ambiental. Algo que parecía una novedad transitoria o una moda administrativa se está consolidando dentro de la cultura empresarial mundial y arraigando como requisito y normativa de los mercados internacionales. Ahora bien, aunque parezca que la RSC es un nuevo concepto en el mundo empresarial, es importante aclarar que la idea de RSC no es tan novedosa, más cuando se hace un recorrido por los lineamientos empresariales y se logra evidenciar que la semilla de este tema aparece hace varias décadas, sin que esto implique que desde tiempos atrás haya existido el mismo concepto que hoy en día se difunde.

Con el pasar de los años y hasta de los siglos, se ha evolucionado en una diversidad de significados que han gestado y consolidado la naturaleza del concepto que actualmente se tiene de RSC; sin embargo, hoy por hoy existen compañías que realizan procesos de Responsabilidad Social encaminados hacia actos de filantropía o acción social, desfigurando nuevamente lo que con el pasar del tiempo se había logrado. Resultando imperante comprender que ser socialmente responsable implica y reclama, que la Gerencia de la organización se involucre en un nuevo modelo operacional en pos del desarrollo sustentable de la sociedad, en donde florezca una gestión con compromiso, avalada desde la misma política organizacional; existiendo una responsabilidad de los actos hacia lo otro y los otros, respetando las diferencias culturales, sociales, ambientales y legales, y las condiciones de desarrollo económico.

Con este escenario, realizar un recorrido documental en donde se despliegue un marco teórico que exponga la

génesis de la RSC hasta hoy resulta pertinente, máxime en un momento donde cada vez más se plantea la necesidad de transformar las pautas de actuación empresarial que rigen los negocios, y para lo cual resulta imprescindible una claridad conceptual para la planificación y la implantación de una organización como sujeto responsable socialmente.

Siglo XVIII. Adam Smith y el bien común

Antes de iniciar el recorrido cronológico que evidencie los pensamientos y nociones que dieron origen al concepto de RSC, es importante reconocer que desde el siglo XVIII se presenta una simiente de la RSC, el bienestar común, en donde se deja a un lado lo individual, para reflexionar sobre lo colectivo. Es decir, las organizaciones siempre han buscado el mayor lucro posible (máxima utilidad), pero en el desarrollo de su gestión organizacional se encuentran con la necesidad de efectuar actuaciones en pro del bien común (maximización del bienestar). El Bien Común es la dimensión social y comunitaria del bien moral, "el bien de todos los hombres y de todo hombre", y por lo tanto puede desarrollarse una concepción de la RSC fundada en el bien común y relacionarla con el moderno criterio de responsabilidad hacia los stakeholders (Montuschi, 2009).

El siglo XVIII, denominado Siglo de las Luces, se caracterizó por el surgimiento del movimiento intelectual conocido como Ilustración, por las antiguas estructuras sociales, basadas en el feudalismo y el vasallaje, que fueron cuestionadas y acabaron por colapsar y por el inicio de la Revolución industrial y el despegue económico de Europa. Este siglo se constituye entonces en un eje fundamental para comprender el mundo moderno, pues muchos de los acontecimientos políticos, sociales, económicos, culturales e intelectuales de ese siglo han extendido su influencia hasta la actualidad.

Y es en esta época, donde Adam Smith, en su libro "Ensayo sobre la naturaleza de la riqueza de las naciones" (Smith, 1776), pone de manifiesto la importancia que debe tener

para las organizaciones el bien común; "...pero es sólo por su propio provecho que un hombre emplea su capital en apoyo de la industria; por tanto, siempre se esforzará en usarlo en la industria cuyo producto tienda a ser de mayor valor o en intercambiarlo por la mayor cantidad posible de dinero u otros bienes... en esto está, como en otros muchos casos, guiado por una mano invisible para alcanzar un fin que no formaba parte de su intención. Y tampoco es lo peor para la sociedad que esto haya sido así. Al buscar su propio interés, el hombre a menudo favorece el de la sociedad mejor que cuando realmente desea hacerlo" (Smith, 1776); dilucidándose de esta manera el interés por la forma en que el mundo empresarial debe alcanzar la maximización de beneficios, no sólo con el fin último de acumular capital sino también con el propósito de trasladar ese beneficio a la sociedad. Smith define que la búsqueda por satisfacer el propio interés, permite beneficiar a toda la sociedad.

Asimismo hace referencia en su libro V titulado "La Responsabilidad del Soberano" (Smith, 1776) sobre los roles serviles que deben tener los soberanos y príncipes, como proteger a la sociedad contra toda violencia interior o exterior, proteger a todos los miembros de la sociedad de la injusticia o la opresión causada por uno de sus miembros y proporcionar infraestructuras e instituciones públicas, que son beneficiosas para la sociedad. Estos planteamientos han sido tan utilizados como deformados a propia utilidad, pero dejan entrever que desde 1776, época del liberalismo clásico, ya se visualizaba un interés para que el beneficio empresarial e individual se trasladara como bien a la sociedad; siendo una particularidad de la obra, la afirmación que defiende que gracias a la apelación al egoísmo de los particulares se logra el bienestar general (Scribd, 2007).

Así, aunque se valida que el interés propio de la organización es la obtención de un excedente en último término, no se deja de lado que el accionar de cualquier organización está subordinado a los fines de la sociedad en la que se desempeña. Y esta dependencia se puede reconocer al ser las empresas el núcleo central del sistema productivo y

por ello, han de asumir compromisos con la sociedad, encaminándose a compatibilizar los beneficios económicos con los objetivos globales de sostenibilidad societal, ya que está exige a las empresas un comportamiento mayor y superior en muchas ocasiones al estricto cumplimiento de la legalidad; buscando satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Las sociedades demandan planes de acción para construir un estilo de vida sostenible que se base en crecimiento y en equidad económica, conservación de los recursos naturales y del medio ambiente y en un desarrollo social que busca habilitar a todos los miembros de la sociedad para que sean protagonistas en formar su propio futuro; alcanzándose un desarrollo social sostenible, en la medida en que las organizaciones consiguen un equilibrio entre los crecimientos económico, ambiental y social (Informe Brundtland, 1987).

Otro concepto valioso trabajo por Adam Smith, fue el tema de la pobreza, al ser el mayor problema social que enfrentó Inglaterra en los siglos XVIII y XIX. Smith relacionó la pobreza con la desigualdad, diferencias en ingreso y riqueza entre clases y por razones diferentes, con las realidades institucionales, como un orden social dado, leyes e impuestos. Es a su vez interesante señalar que la primera vez que Smith introduce explícitamente su famoso término de "la mano invisible" es precisamente para justificar el carácter natural y divino de la inequidad. Dios aconseja a los ricos para que consuman sólo lo que necesitan y para que compartan con los pobres un poco de lo que poseen, de tal forma que la población pueda adquirir lo que cada uno se merece y de paso sean felices con ello (Pardo, 2000). En donde al renunciar a intereses meramente particulares o sectoriales y trabajar juntos en la construcción del bien común, se convierte en una clave para su erradicación.

Siglo XIX. La administración de la riqueza

La característica fundamental del siglo XIX fueron los fuertes cambios: en la economía se dieron dos revoluciones

industriales, la primera acaecida entre 1750 y 1840, y la segunda entre 1880 y 1914; en política, las nuevas ideas del siglo anterior sentaron las bases para las revoluciones burguesas, las cuales se extenderían por el mundo mediante el imperialismo; en filosofía, surgieron los principios de la mayor parte de las corrientes del pensamiento contemporáneo, como el idealismo absoluto, el materialismo dialéctico, el nihilismo y el nacionalismo; y en arte se dan los cimientos del impresionismo.

En cuanto a la RSC, aparecen movimientos que consideraban poco ético el lucrarse con productos perjudiciales para la sociedad, como la venta de tabaco y alcohol, y empresarios industriales en Europa y en los EE.UU. que se preocuparon porque sus empleados contaran con la vivienda, el bienestar y la caridad necesaria; destacándose los aportes teóricos de Andrew Carnegie, quien en 1889, en su texto "The Gospel of Wealth" pronuncia "El problema de nuestra época es la adecuada administración de la riqueza, (...) que los lazos de hermandad aún puede unir los ricos y los pobres en relación armoniosa" (Carnegie, 1889), reflexionando respecto al compromiso que tienen las personas adineradas y sus empresas en administrar su riqueza para bien de toda la sociedad, asistiendo y guiando a los individuos que están en situaciones de desventaja o con menor fortuna.

Sin embargo, es importante precisar que con todo y lo llamativo que pueda considerarse este argumento, es claro que la pobreza no es el espacio desde donde se debe comprender y definir lo que empresarialmente es socialmente responsable pues, de hecho, no puede responsabilizarse directamente a las organizaciones de ser generadoras de ella, cuando en verdad también son creadoras de riqueza. No obstante, debe decirse que la pobreza social es asunto de la RSC, en el momento en que las condiciones de pobreza se asocian a los impactos generados por las compañías en su desempeño.

Así, se pone de presente que la responsabilidad social de las organizaciones no está creada para suplir responsabilidades

que competen a otros agentes sociales como el Estado (Restrepo, 2007). No obstante, Lourdes Casanova, en un reciente trabajo de investigación titulado "Responsabilidad social corporativa y multinacionales latinoamericanas: ¿Es la pobreza una cuestión de empresa?" (Casanova, 2010), define que las multinacionales, así como los gobiernos y el público en general, ven en la RSC una forma de reducir la pobreza, de hacer frente a otras cuestiones sociales urgentes y un medio de mejorar la sostenibilidad de las empresas. De la misma forma, la autora plantea como preguntas principales de su artículo las siguientes: ¿se necesitan conceptos y medidas diferentes de compromiso social para empresas que operan en sociedades con índices de pobreza y desigualdad altos? y ¿las compañías, como ciudadanos de las sociedades en las que operan, deben tener un compromiso y ser parte de la solución de estos problemas sociales? Interrogantes de amplia envergadura y trascendencia para ser resueltos, los cuales a su vez dejan espacios de reflexión hacia la amplitud y el alcance del mismo concepto de Responsabilidad Social.

Otro antecedente importante para la RSC es el movimiento cooperativo naciente en Francia, Alemania e Inglaterra, por pensadores de la talla de Carlos Fourier, Luis Blanc, Guillermo King y Robert Owen. Surge tras una crisis social agudizada por el desarrollo industrial que desató la llamada Revolución Industrial, que afectó gravemente a la población trabajadora y que se impulsa como una carta de salvación ante el liberalismo económico extremo. Su objeto era conciliar la eficacia empresarial con principios sociales de democracia, autoayuda, apoyo a la comunidad y justicia distributiva. Sus máximos exponentes en la actualidad son las empresas de economía social.

Con lo anterior, resulta imperante evidenciar que los actos de caridad y beneficencia, los cuales se conciben como actitudes filantrópicas de las empresas, presentan sin duda alguna uno de los indicios más ilustrativos de la confusión reinante entre lo que son los compromisos socialmente responsables y las acciones sociales y filantrópicas. Por lo

tanto, resulta conveniente definir a qué se refiere cada una; la Responsabilidad Social no está relacionada de forma alguna con ser o no ser una persona adinerada, se puede definir como "...una forma de hacer negocios que toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente" (Correa, 2004). La filantropía asume desde la filia el amor o la simpatía que una persona tiene respecto de cualquier tipo de realidad social; y la acción social son acciones que las organizaciones o las personas tienen con individuos que se encuentran en situaciones personales penosas.

Siglo XX. Génesis de la Responsabilidad Social Empresarial

Durante el siglo XX se explotó el trabajo infantil en las fábricas, se acrecentó la miseria, se presentó insalubridad en las ciudades y corrupción; impulsando nuevas doctrinas de responsabilidad que nacieron más como un temor a nuevas regulaciones estatales que a una sincera convicción de contribución al mejoramiento social. En este siglo se difunden los primeros estudios formales sobre el tema de la RSC, especialmente en Estados Unidos, donde se despierta en los ciudadanos un interés por exigir cambios en los negocios y una mayor implicación del entorno empresarial en los problemas sociales. Más específicamente, en la década de 1920 los directivos pretendían equilibrar los intereses de los diferentes grupos relacionados con la empresa y así mejorar su condición humana.

De nuevo, es la pobreza el telón de fondo para definir aquellos compromisos socialmente responsables, desviando la atención de los impactos de los funcionamientos empresariales y generando confusión en el alcance de las obligaciones de los demás agentes sociales. Así, las empresas, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de caridad y las obligaciones estatales se confunden en una

maraña de servicios sociales que se traslapan creando más confusión que claridad hacia lo que es la RSC.

Los años treinta y cuarenta del siglo XX estuvieron marcados por la recuperación económica de Estados Unidos, tras la crisis provocada por la Gran Depresión, la Segunda Guerra Mundial y el hecho de que EE.UU. y la URSS se convirtieran en las nuevas y únicas potencias del mundo. En materia de RSC, se publicaron trabajos influyentes en su concepción moderna, como la Declaración de Finlandia (OIT), en donde se presentaron las obligaciones de las empresas (sector privado) respecto al progreso de la sociedad, considerándose como un escrito base de la conceptualización de la RSC. Igualmente, se especuló sobre el desarrollo de una nueva clase profesional los "Directivos o Gerentes", quienes conducirían la empresa de manera que se satisficiera las necesidades de una sociedad cada vez más compleja. En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, puesto que durante siglos la Humanidad había necesitado de una doctrina ético-moral que considerara principios universales suficientes para defender la integridad del ser humano y su medio ambiente.

En esta misma época, Barnard (1938) y Clark (1940) plantean la incorporación de nuevas obligaciones a las actividades de los directivos y se da la decisión del Congreso de los Estados Unidos de deducir hasta un 5% de impuestos a las empresas que realizaran donaciones de caridad. Así, la Responsabilidad Social pasaba de ser un compromiso ético social a ser una forma de reducción de impuestos, constituyendo un degeneramiento de la esencia del concepto, que desvía el ejercicio socialmente responsable hacia las justificaciones basadas en los impactos fiscales, más que en el reconocimiento de las afecciones de los funcionamientos empresariales sobre los otros y lo otro.

Los años cincuenta, presentan una nueva postura frente a la Responsabilidad Social, se supera el pensamiento en el cual se tiene por hecho que la caridad es del empresario

como individuo, a entender que los aportes son de la empresa como un todo organizacional. Igualmente, en esta década Howard Rothman Bowen publica su libro "Social Responsibilities of the Businessman" (Bowen, 1953), primera divulgación en donde se relaciona el accionar de los directivos de las empresas con los valores sociales, sus grupos específicos y los problemas sociales. Este referente dado por Bowen se presenta en una época en que las compañías norteamericanas evidenciaban una alta concentración del poder y una desmesurada fuerza económica, planteándose la necesidad de que las empresas tuvieran que "justificar el uso que realizaban de su elevada capacidad de influencia" (Bowen, 1953, pág. 38). Esto marcó el comienzo de lo que posteriormente se determinaría como Responsabilidad Social Corporativa, al establecer que las empresas tienen dentro de sus funciones primordiales dos finalidades esenciales, la primera de ellas de naturaleza económica y la segunda de naturaleza social.

Hay quienes afirman que el concepto de RSC surge con esta afirmación de H.R Bowen, en tanto apalanca la obligación que tienen los empresarios, más allá de la filantropía empresarial, de generar políticas, tomar decisiones y definir líneas de acción que apoyen simultáneamente el logro de los objetivos empresariales y los valores propios de la sociedad: este autor gesta su discusión en considerar que las empresas gozan de un poder tal en su decisión que pueden afectar la vida de los ciudadanos en muchas facetas, por lo tanto los directivos deben asumir obligaciones que van más allá de la pura obtención de un beneficio.

Este escenario, se constituye en el momento donde se plantea por primera vez la necesidad de transformar las pautas de actuación empresarial que hasta entonces regían los negocios, modelos que centraban su atención únicamente en la maximización de los beneficios de los propietarios y accionistas, dando simple cumplimiento a la normativa legal vigente y gestionando solamente los costes financieros. Del mismo modo, se da la oportunidad para generar los debates académico y empresarial, en donde

se manifiesta que las compañías deben trabajar tanto por dar cumplimiento a su función económica, como de atender a todos los grupos incluidos en la actividad empresarial y gestionar la implicación de la empresa en la solución de los problemas sociales. Al respecto, pueden encontrarse como ejemplo de este cambio de perspectiva los planteamientos de destacados empresarios como David Rockefeller, del Chase Manhattan, y Thomas Watson, de IBM, quienes se plantearon por primera vez la idea de una responsabilidad social por parte de las empresas. Estos aportes son la génesis de la Responsabilidad Social Corporativa; sin embargo, no es en esta época cuando las empresas incorporan de manera generalizada esta manera de actuar.

Años 60 y 70. Comportamientos organizacionales y un nuevo modelo económico

La década de los sesenta es la etapa final de la Guerra de Vietnam, el mercado del petróleo se ve sacudido por las disposiciones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo que arrastra a los países industrializados a una crisis en el sector energético y por ende a toda la industria y la sociedad, y el bloque comunista empieza a dar señales de desintegración. En este periodo, la RSC tiene un impacto más allá de lo económico, y por lo tanto, las organizaciones deben atender el entorno social en el cual se desempeñan; planteamientos estos apoyados por la opinión pública, que de forma creciente genera demandas de tipo social a las instituciones. De la misma forma, Keith Davis apoya estos pensamientos al desarrollar la "Ley de oro de la responsabilidad" (Davis, 1975), trazando que la Responsabilidad Social de los empresarios debe ser acorde con el poder social de las compañías, y enfatiza que la persona responsable de tomar decisiones corporativas no sólo debe servir los intereses propios de la empresa, sino que también debe proteger y mejorar los intereses de la sociedad en la que opera (Montuschi, 2009).

En este mismo contexto, en Estados Unidos, a raíz de la Guerra de Vietnam y otros conflictos, como el Apartheid, se despierta el interés ciudadano por apoyar las empresas que colaboraban con el mantenimiento de determinados regímenes políticos o con ciertas prácticas económicas que no estaban éticamente censuradas. La sociedad emprendió demandas de un comportamiento empresarial que fuera incluyente de los problemas sociales; tendencia que se arraigó aún más cuando se comenzaron a presentar escándalos por malas prácticas empresariales, síntomas de alto deterioro del medio ambiente, profundización de la crisis del Estado del bienestar y efectos de la globalización. Durante la Guerra de Vietnam algunos grupos retomaron la idea de presionar por medio de la inversión a las empresas ligadas con el negocio de las armas y en los setenta, contra aquellas que defendían la política del Apartheid en Sudáfrica.

Paralela a esta realidad política y socioeconómica, los años sesenta y setenta dieron origen y vieron fortalecer otro suceso de gran importancia para la posterior aparición de la idea de RSC, lo que se denominó "Inversiones éticas" (Lydenberg, 2000); floreciendo en la economía norteamericana, gracias a que algunos empresarios cuáqueros¹ comenzaron a excluir de sus inversiones las compañías que causaban algún daño al tejido moral de la sociedad, como las tabaquerías, productoras de alcohol y las empresas de juego de azar entre otras, provocando así la aparición de los fondos éticos, como destino del dinero de este grupo de religiosos que decide no apoyar este tipo de economías e invierten su dinero en fondos de inversión social. Respecto a este suceso, se hace referencia a tres acontecimientos: 1) en 1968 L. E. Tysson y J. E. Corbett crean el "Pax World Fund", primer fondo de inversiones éticas, donde se adelantaron movimientos en contra de los bancos que prestaban recur-

sos a empresas subsidiarias de la guerra de Vietnam; 2) se consolida el "Interfaith Center for Corporate Responsibility", una coalición americana de más de 250 grupos religiosos, la cual tomó la decisión de no apoyar a compañías que sostuvieran negocios con Sudáfrica, además de otras acciones de tipo político (Lydenberg, 2000), dando como resultado que entre 1984 y 1990 el número de empresas norteamericanas que invertían directamente en ese país descendió de 317 a 124 (De La Cuesta Gonzalez, 2004); y finalmente, 3) en Estados Unidos el líder religioso León Sullivan definió los principios de "Sullivan", convirtiéndose en marco de referencia a nivel mundial para los accionistas e inversionistas al momento de decidir dónde invertir según el apoyo o no al régimen del Apartheid, situación que les permitió a algunas organizaciones y movimientos observar que era posible lograr que los consumidores privilegieran un producto sobre otro.

Paradójicamente, en las décadas de los sesenta y setenta el mundo comenzó a creer en un modelo económico basado en la acumulación privada de riqueza (capitalismo de Milton Friedman) y en postulados en donde se concebía que las organizaciones debían dedicarse a generar ganancias, dentro de los marcos legales, pero sin pretender asumir responsabilidades que no le corresponden, puesto que el mercado mismo mantiene el orden y el equilibrio de la sociedad, la desigualdad es producto de la escogencia personal de los individuos, y las situaciones como la pobreza y el desempleo se explican a partir de actitudes personales, culturales y psicológicas. Sin embargo, en el "fondo" de la realidad socioeconómica se continuó con el desarrollo e implementación de acciones socialmente responsables, que hacían referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacio-

1 Los cuáqueros proceden de los puritanos ingleses radicales de mediados del siglo XVII y su nombre deriva de «temblar de pavor» ante la palabra de Dios. Fueron unos de los primeros grupos en oponerse a la esclavitud en Norteamérica; siempre han sido pacifistas y dirigen algunas de las escuelas más prestigiosas del país. El espíritu de tolerancia y simplicidad le ha otorgado a los cuáqueros una excelente reputación mundial. Son pacifistas militantes y tienen a su cargo muchas obras de acción social, educativas y a favor de los derechos humanos. Los cuerpos de voluntarios cuáqueros prestan servicios a diferentes organismos internacionales, en caso de necesidades como catástrofes naturales. Se hallan representados en la ONU como una organización no gubernamental.

nales, que se derivaban de los impactos que la actividad de las organizaciones producía en los ámbitos social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos.

Continuando en los años sesenta y setenta, mientras se gestaba la RSC como pilar estratégico de las organizaciones, el mundo observaba cómo el modelo neoliberal de acción gubernamental para hacer frente a las numerosas necesidades sociales entraba en crisis debido a la insuficiencia de recursos estatales, los altos índices de corrupción, el evidente descontrol político y presupuestal, la insuficiencia en los recursos públicos, la reducción de las posibilidades de maniobra de los gobiernos y el descrédito de los sindicatos y partidos políticos (Aguilar Villanueva, 1994). Para entonces, se evidenció que el mercado y su promoción de la actividad privada había comenzado a cobrar importancia frente a la disminución de la presencia económica del Estado; fue en ese momento cuando se minimizaron las políticas públicas que hasta entonces habían funcionado como mecanismo de redistribución del ingreso para compensar las desigualdades sociales, y se observó que el mercado, los actores y sus funciones adquirieron unas nuevas dimensiones social, política y económica.

Los años setenta fueron tiempos de grandes cambios, fue el punto de quiebre del keynesianismo y del Estado de Bienestar adoptado e impulsado por los países desarrollados después de la Segunda Guerra Mundial, se dio paso al surgimiento del Neoliberalismo que cimentó las bases de una responsabilidad empresarial subversiva que distaba de lo que se venía gestando hasta entonces como idea de RSC; pero no por ello perdió fuerza y capacidad de impacto, al contrario, los planteamientos realizados por Friedman en su libro "The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits" (Friedman, 1970), muestra a la empresa ideal como aquella que se gestiona exclusivamente para el beneficio de sus propietarios, teniendo en cuenta únicamente la dimensión económica de la empresa, donde se plantea una visión mercantilista del mundo empresarial y se señala que la RSC es limitarse a ser rentable como compañía, ya que

su compromiso con la sociedad es obtener utilidades para evitar convertirse en un costo social.

De este modo, las empresas comenzaron a suponer que sólo tenían obligaciones para con los propietarios, quienes apoyaban a los directivos para que actuaran en conformidad con las reglas básicas de la sociedad, aquellas incorporadas en la legislación y en los usos técnicos. Fue un período en el cual Milton Friedman planteó un escenario meramente economicista donde las empresas debían gestionar su responsabilidad sólo en el ámbito legal asegurando que ésta debía limitarse al cumplimiento de las leyes, así como a las regulaciones de la actividad económica y al respeto de la libre competencia.

Paradójicamente, en esta misma época, el gobierno norteamericano estableció cuatro organismos reguladores que sirvieron de parámetro a la RSC interna del mundo entero, y que fortalecieron la tendencia en pro de la idea de empresas socialmente responsables, a saber: 1) la Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA), 2) la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC), 3) la Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSC) y 4) la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA). Organismos que comenzaron a dar ejemplo de las normas que debían regir sobre las prácticas comerciales de las empresas responsables.

Esta tendencia a favor de la RSC se materializó con un evento de gran relevancia: la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las empresas multinacionales y la política social, aprobada en 1976 cuando la OIT, respondiendo a su preocupación por los temas sociales relacionados con las actividades de las empresas, convocó a una reunión consultiva tripartita sobre empresas multinacionales y política social. A partir de ahí se consolidó un grupo encargado de preparar un proyecto de declaración de principios sobre cuestiones sociales que eran de competencia de la OIT y cuya relación directa se encontraba con los asuntos sociales de las actividades

de las empresas. Declaración que tuvo un gran impacto al centrar sus esfuerzos en consolidar un conjunto de recomendaciones para los gobiernos, empresas y trabajadores, buscando que las empresas multinacionales contribuyeran positivamente con el progreso económico y social, asegurando que se resolverían las dificultades generadas por la operación empresarial, tales como empleo, formación profesional, calidad del trabajo, salarios, seguridad, higiene y relaciones laborales; de cara al nuevo orden económico mundial establecido por las Naciones Unidas. Este convenio de la OIT se consagró en hito para la RSC en tanto se convirtió en referente de modelos, estándares y normas de la misma.

Años 80. Inicio de una propuesta

Los años ochenta se caracterizan por el aumento de las tensiones de la Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética, y las diferencias en el desarrollo entre los diferentes pueblos del mundo. Asimismo, es una época en donde se le dio paso a la importancia de la ética como el mejor recurso para prevenir cualquier tipo de autorregulación, se tiene la creencia que "donde termina la ley comienza la ética". La ética aparece como un recurso que abarcaba tanto los ámbitos individual y el privado, como el escenario organizacional. Para entonces, el libre mercado y la gran acumulación de capital privado cobraban sus víctimas y la pobreza había aparecido para mostrar su más severo rostro de cara a una libertad de mercado que innegablemente comenzó a producir acentuados índices de desigualdad, marginación y exclusión social (Kliksberg, 2000). Ante un capitalismo salvaje, el diagnóstico que se observaba dejaba entrever, con mayor fuerza para ese momento, la necesidad de diseñar políticas que colocasen en una nueva dinámica de responsabilidades a todos los agentes del mercado, incluyendo al Estado y sobre todo, la empresa privada. ¿El objetivo? Lograr el mejoramiento de las condiciones de vida y, más ambiciosamente, bienestar social y calidad de manera simultánea con el logro de los objetivos empresariales de utilidad y crecimiento.

Durante estos años también se evidencia el fortalecimiento del fenómeno de los fondos éticos que había comenzado, como se mencionó anteriormente, con los cuáqueros, el cual dio mayor impulso a la RSC al comenzar a propagarse por Europa y Estados Unidos y generar movimientos que tenían como lema el "uso limpio del dinero" y de inversiones que incorporaron estrategias socialmente responsables, que iban en contravía de empresas relacionadas con desgaste del medio ambiente, irrespeto de los derechos humanos y de los animales, así como los ya tradicionales de energía nuclear, armamento, tabaco, alcohol y pornografía (Hine, 2001). Este fenómeno sería la génesis de las inversiones socialmente responsables que se consolidaron en los años noventa y principios del siglo XXI, entendidas éstas como "inversiones dirigidas hacia empresas que acreditan buenas prácticas en materia de RSC y prueban una buena calidad de gestión social y gobierno" (Argandoña, 2000, p. 101).

Para el año de 1986, Frederik Philips, ex presidente de Philips Electronics, y Oliver Giscard D'Estaing, vicepresidente de INSEAD, fundaron "Caux Round Table (CRT)", principios para los negocios, donde se definen dos nociones fundamentales: el *kyosei* y la dignidad humana, entendiendo el concepto japonés de *kyosei* como "vivir y trabajar juntos para el bien común, permitiendo que la cooperación y la prosperidad mutuas coexistan con una competencia justa y saludable"; y por dignidad humana, "el valor supremo de la persona como fin, y no como medio para la consecución de los objetivos de otros" (Lafuente, Pueyo, Llaría & Viñuales, 2003, p.41). El CRT contaba con una red internacional de más de 150 líderes y hombres de negocio del mundo, con el objetivo de reducir las crecientes tensiones en el comercio internacional y promover los principios del capitalismo moral y el desarrollo de relaciones sociales y económicas constructivas entre los países miembros. A partir de entonces, y gracias a esta iniciativa, el mundo empresarial entendió que la RSC mundial tenía un rol determinante en la reducción de las amenazas socioeconómicas en contra de la paz y la estabilidad de las naciones.

Durante 1988 se recibieron los aportes teóricos de Peter Drucker, definiendo ocho áreas en las que la empresa debe fijarse objetivos de realización y de obtención de resultados: situación del mercado, innovación, productividad, recursos físicos y financieros, beneficio, desempeño y desarrollo gerencial, desempeño y actitud obrera y responsabilidad pública. Esta última, la responsabilidad pública, marcó una pauta de análisis para la RSC. Asimismo, Drucker desarrolla conceptos sobre capital humano, capital social y reputación corporativa; y presenta las fronteras de la gerencia, indicando que la Responsabilidad Social debía instalarse en el grupo principal de gerentes de las empresas, y planteando la idea de una integración de las necesidades de la sociedad con la actividad empresarial, convirtiendo problemas sociales en oportunidades de negocios, en capacidad de producción, en trabajos bien remunerados y en riqueza.

La trayectoria de la Responsabilidad Social Corporativa continúa rastreándose con R. Edward Freeman, que desde la ética empresarial difunde su texto "Business & society: ethics and stakeholder management" (Freeman, 1989), constituyéndose en un aporte de gran valor para la RSC, al consolidar el modelo de los "grupos de interés" o lo que hoy en día también se conoce como stakeholders. Los grupos de interés los podemos definir como "aquellos grupos o individuos que pueden afectar o lo están por el logro de objetivos de la organización". Término que ha ido evolucionando a lo largo de los años considerándose primeramente sólo a aquellos individuos o grupos de los que la organización necesita para sobrevivir a considerar a cualquiera de ellos que tenga un interés legítimo en la organización o se vea afectado por ella." (Freeman, 1984, p.7).

Con este nuevo modelo, se podía dar respuesta a la pluralidad de intereses que surgen de los clientes o usuarios, propietarios o accionistas, empleados, proveedores y sociedad, en el normal desarrollo de la actividad empresarial y frente a los cuales las mismas compañías adquieren responsabilidad moral. Gracias a esta teoría, los años ochenta marcan el inicio de una propuesta que, si bien aparece en simultánea

con el modelo neoliberal reinante en el mundo empresarial, es el punto de partida de un movimiento de RSC que sirve para redefinir el propósito de las empresas, en tanto buscan explicar y gestionar los intereses de los diversos grupos de interés que conforman las organizaciones con el fin de explicar y predecir cómo las organizaciones actúan respecto a las influencias de estos grupos. Freeman se convierte en un precursor del debate de la Responsabilidad Social Corporativa en tanto logró evidenciar que los objetivos económicos tradicionales (creación de valor para los accionistas), ya no eran suficientes para la sostenibilidad organizacional y societal, y que las empresas debían atender las exigencias de otros grupos de interés; situación que obligó a muchas empresas a replantear sus pilares estratégicos para tener en cuenta a estos grupos dentro de su proceso de toma de decisiones y accionar empresarial, en general.

Los hallazgos teóricos realizados por Freeman fueron validados y fortalecidos en el ámbito académico y empresarial gracias a los aportes de Archie B. Carroll, quien desde el ámbito de la organización de empresas escribió el libro "Strategic management: a stakeholder approach" (Carroll, 1999), quien aparece para reflexionar respecto a dos aspectos de gran transcendencia. El primero de ellos, que las decisiones sociales pueden justificarse por la oportunidad que generan de aumentar las ganancias de la empresa por un largo período de tiempo; y el segundo, que la RSC en las empresas es la necesaria consecuencia del accionar empresarial, en tanto "Los actos de unos pueden afectar los intereses de otros y las implicancias éticas de estos" (Carroll, 1999, p. 53). Estas nuevas ideas se consideran las precursoras de los actuales debates entre RSC y valor financiero de la empresa.

Años 90. Consolidación del concepto

Se da bienvenida a la década de los noventa con grandes cambios en la política internacional, la caída del muro de Berlín, creación de la Organización Mundial del Comercio,

del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, nacimiento de la Unión Europea y la Guerra del Golfo; y con esto, los años en los que toma impulso la RSC tanto en la academia como en la empresa. Dentro de ese desarrollo de la Responsabilidad Social se polarizan ideas, se adoptan posiciones, visiones, se desatan conclusiones y polémicas, se cuestionan las obligaciones de la empresa en una sociedad plural y democrática y se forjan dos posiciones enfrentadas; enfoques que han centrado el debate tanto en los tipos o grados de responsabilidad que se debe tener, como en la cuestión básica de si la empresa debe ser o no socialmente responsable. Estos años fueron críticos en el desarrollo y consolidación de la RSC ya que se logró un acuerdo entre empresarios y teóricos sobre la importancia de darle un giro a las definiciones estratégicas de las empresas con el fin de establecer objetivos sostenibles y de largo plazo que consideraran no sólo criterios económicos, sino también sociales.

Dentro de los primeros aportes de esta última década del siglo XX se encuentran dos autores que apoyaron las consideraciones realizadas por Freeman; Robert Frederick, quien afirma que la Responsabilidad Social implica una "posición pública respecto a los recursos económicos y humanos de la sociedad y una disposición a ver que aquellos recursos sean usados para los fines de la sociedad y no simplemente circunscritos a los intereses personales o el de las empresas" (Davis, citado en Carroll, 1999, p. 8), y Clarence Walton, que enfatizó "que el ingrediente esencial de la responsabilidad social de las empresas incluye un grado de voluntarismo, en oposición a la coerción" (Carroll, 1999, p. 8). Evidenciándose la importancia de comenzar a entender y aceptar que la capacidad de permanecer en el mercado no dependía sólo de los asuntos comerciales, mercantilistas o utilitarios específicos y tradicionales de las empresas, sino que existía un distintivo de la nueva economía, cuyo elemento diferenciador era que ya no importaba sólo cuánto gano, sino también cómo lo gano.

Este momento fue testigo de la aparición de dos vertientes en torno al tema de la RSC, la corriente norteamericana y la

europaea; la primera caracterizada por un desarrollo y promoción del tema desde el mundo empresarial y con una visión pragmática al respecto, donde lo importante es "hacer el bien" y "hacerle bien al negocio"; y la segunda, la corriente europea, que se distingue por propender hacia un desarrollo y promoción del tema de la RSC liderado por los gobiernos y los consumidores; con una visión más humanista y de búsqueda de los valores empresariales.

Para entonces, los aportes de Freeman y sus grupos de interés, siguieron teniendo gran relevancia en el debate sobre la RSC; muestra de ello es la influencia de este tema sobre las contribuciones del Nóbel de economía Kenneth Arrow, quien en su artículo "Social Responsibility and Economic Efficiency" (Arrow, 1996) manifiesta que dada la amplia gama de relaciones en las que está involucrada la empresa, ésta está dada a afectar a aquellos agentes con los que se encuentra en relación. Asimismo, el mundo evidenció la creación de redes de empresas europeas para luchar contra la exclusión social, y la aparición de ONG en todo el mundo orientadas hacia el mismo fin.

Para 1993 se encuentra un antecedente clave dentro de las iniciativas que se han generado en torno al tema de la Responsabilidad Social Corporativa: el Libro Blanco, documento que aprobó el Consejo Europeo en Bruselas bajo el nombre de "Crecimiento, competitividad y empleo", en donde se presentó una estrategia para desarrollar el empleo y la creación de empresas en Europa, y se convocó a las organizaciones a participar en la lucha contra la exclusión social (Aragón, 1994, pp. 41- 56). Dos años después, en 1995, se creó el World Business Council on Sustainable Development (WBCSD), un Consejo Mundial, conformado por 200 empresas internacionales ubicadas en más de 30 países e impulsado por el empresario suizo Stephan Schmidheiny. Este consejo ganó mucha fuerza en el ámbito de la RSC al poner de acuerdo a los empresarios sobre este término como el "compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad

en general para mejorar su calidad de vida" (WBCSD, 1995, p. 7). De la misma forma, estableció que el éxito financiero de las empresas sólo se logra si se aseguran balance ecológico y progreso social. Los principales temas que abordó WBCSD fueron: valores-gobernabilidad, regulación-control, operaciones de negocios, accountability (responsabilidad), derechos humanos, derechos de los trabajadores y condiciones laborales, impacto del producto, impacto social de la inversión e impacto ambiental.

Dando muestras de ser la década de la RSC, para 1997 se encuentra otro suceso de gran relevancia para la Responsabilidad Social Corporativa: The Global Reporting Initiative (GRI), organización sin ánimo de lucro, que bajo la protección del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas comenzó a presentar memorias anuales sobre RSC. El éxito del modelo GRI radicó en dos puntos, el primero, en su enfoque multistakeholder, y el segundo en la posibilidad que le ofreció a las empresas de poder identificar, analizar y presentar sus principales indicadores relacionados con los ámbitos económico, social y medioambiental; reporte que pronto se convertiría en el estándar mundialmente aceptado.

En este mismo año, el reverendo León Sullivan formuló los "Principios Globales de Sullivan" que consistían en un código de conducta relacionado con los derechos humanos. ¿Su objetivo? Persuadir a las compañías norteamericanas con inversiones en Sudáfrica para que establecieran condiciones laborales para los empleados sudafricanos iguales a las establecidas en sus empresas para empleados extranjeros y/o norteamericanos. El gran impacto de esta iniciativa fue el apoyo que se gestó para eliminar la discriminación racial en los lugares de trabajo en Sudáfrica. La iniciativa fue retomada en Naciones Unidas y en noviembre de 1999 se lanzaron los "Principios Globales de Sullivan para la Responsabilidad Social Corporativa", con el propósito de animar a las empresas a apoyar la justicia económica, social y política en todos los lugares del mundo a partir del apoyo a los de-

rechos humanos universales, acceso al empleo igualitario, inclusión de la diversidad racial, de género, color, raza, edad, creencias religiosas, tolerancia, comprensión y respeto por las diferentes culturas dentro de la gestión de las empresas, erradicación total y absoluta de la explotación de niños, castigo físico, abuso femenino y servidumbre involuntaria, y respeto a la libertad de asociación voluntaria.

Siguiendo los mismos caminos que el Consejo Europeo y la ONU, en 1999 la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) aprobó las "Líneas directrices para empresas multinacionales", lineamientos que se revisaron en el 2000 y fueron apoyados por sindicatos del Trade Union Advisory Comite (TUAC) y por grandes compañías representadas por el Business and Industry Advisory Comite (BIAC). Estas pautas continuaron vigentes desde entonces como recomendaciones de 33 gobiernos a las compañías, puesto que su contenido habla de principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable y compatible con las legislaciones nacionales.

Este documento fue aceptado por los consejos de asesores de la OCDE y su gran aporte es el de plantear objetivos concretos a empresas multinacionales con el fin de comenzar a garantizar que estas compañías llevarían a cabo sus actividades sin entrar en conflicto con las políticas públicas locales; asimismo, enfatiza en el fortalecimiento de la confianza mutua entre las empresas y las sociedades, en la mejora de las condiciones para la inversión extranjera y en la potenciación de la contribución de las compañías multinacionales al desarrollo sostenible (Lafuente, Pueyo, Llaría y Viñuelos, 2003). Las Líneas directrices incluyen elementos que posteriormente serán determinantes de la Responsabilidad Social Corporativa, a saber: desarrollo sostenible, respeto a los derechos humanos, colaboración con la comunidad, formación de los trabajadores, salud y seguridad laboral, buen gobierno corporativo, sistemas de gestión y difusión de las políticas corporativas, ampliación de las exigencias a proveedores y contratistas.

Siglo XXI y su fuerza

Con grandes avances en materia de RSC termina el siglo XX y comienza el XXI dando una fuerza sin precedentes a este tema. En estos últimos años los ámbitos académico y empresarial se han invadido con información, publicaciones, libros, acciones, políticas, procedimientos, normatividad, estándares, mejores prácticas y congresos relacionados con este tema. La RSC se convirtió en un punto obligado de referencia a la hora de definir la estrategia y objetivos empresariales tanto de corto como de largo plazo.

En la primera década del Siglo XXI, la RSC adquirió un carácter voluntario y se volvió parte de la convicción que tenían las empresas por involucrarse en un nuevo modelo de gestión en pos del desarrollo sustentable de la sociedad. No existía una legislación ni modelo para el desarrollo de memorias sociales y ambientales, sin embargo, se tenía clara la idea de que las organizaciones se benefician económicamente de la sociedad y por ello debían ser generadoras de un cambio social aceptando sus responsabilidades y constituyéndose como líderes de visión global. La apertura económica y comercial de los mercados planteó, y sigue planteando, nuevos y complejos retos para las empresas, destacando esencialmente el de su persistencia frente a la competitividad, cada vez más feroz.

Mantener los altos niveles de competitividad ha implicado generar dinámicas empresariales que superen los límites de la lógica de generación de riqueza y empleo, obligando a las organizaciones a introducirse en territorios hasta entonces poco explorados y reorientar su rol en agentes de cambio y desarrollo para las comunidades en las cuales se desenvuelven. Asociado a esto, el papel que desempeña el Estado en el siglo XXI, para aquellas economías que adoptaron el modelo neoliberal, es más que reducido, lo que ha implicado que el gasto público no haya podido satisfacer muchas de las demandas ciudadanas; asunto que ocasionó un cambio en los roles Estado-Empresa.

Actualmente, las prácticas empresariales socialmente responsables han adquirido una gran importancia para cubrir los vacíos del Estado y las imperfecciones del libre mercado. Muchas empresas comenzaron a contar con variadas y ricas experiencias en el campo de la RSC, al asumir voluntariamente compromisos que van más allá de las obligaciones reglamentarias y convencionales, elevando los niveles de desarrollo social, protección medioambiental y respeto por los derechos humanos y adoptando un "mundo de gobernanza abierto, que reconcilia intereses de diversos agentes en un enfoque global de calidad y viabilidad" (García, 2004, p. 23).

Este nuevo siglo dio un apoyo sin precedentes a la RSC; los empresarios de última generación han consolidado una visión de largo plazo gracias a la cual han valorado la importancia de entornos naturales y sociales sanos y capaces de renovarse, y de talento humano mejor educado, sano, y motivado, como sustrato que asegura la continuidad de la producción, la sostenibilidad organizacional y el éxito de la empresa moderna. Hoy por hoy, la RSC concentra la máxima atención del sector empresarial y del resto de la sociedad, ya que constituye el compromiso de la empresa de contribuir al desarrollo sostenible, con la participación de sus grupos de interés, a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto. Ahora bien, que una compañía adopte conductas de RSC no la hará automáticamente exitosa, pero sí le traerá grandes beneficios como un entorno social favorable, una imagen positiva, lealtad de sus clientes y orgullo para sus empleados entre otros.

No puede negarse que parte del gran impulso que tomó la RSC en los principios de este siglo fue gracias a la Unión Europea; para muchos, cuna de la Responsabilidad Social (Echaiz, 2006). Al respecto, vale la pena rastrear cinco antecedentes valiosos para este desarrollo; el primero, cronológicamente, hablando, es el ya mencionado Libro Blanco, aprobado en 1993 para mitigar la exclusión social; el segundo, la Declaración Final del Consejo Europeo de Lisboa, en marzo de 2000, gracias a la cual se planteó el

objetivo de “convertir a la Unión Europea en el 2010 en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera más sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social” (Lozano, Josep et al., 2005, pp. 95- 98); el tercero, la Agenda Social Europea, aprobada en el Consejo Europeo celebrado del 7 al 9 de diciembre de 2000 en Niza, con el objetivo de “prestar apoyo a las iniciativas relacionadas con la responsabilidad social corporativa destinadas a luchar contra la exclusión y la discriminación social, así como a favorecer la integración europea” (Agenda Social Europea, 2001); el cuarto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible presentada por el Consejo Europeo en junio del 2001 en Goteborg, gracias a la cual se estableció el propósito fundamental de generar un avance paralelo entre el crecimiento económico, la cohesión social y la protección medioambiental, y por último, no menos importante, el texto cuyo título es “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, más conocido como Libro Verde, que se aprueba en la Real Acta de Nacimiento de la Responsabilidad Social Corporativa en Europa.

Este importante texto es publicado el 18 de julio del 2001 y sometido a discusión pública en una primera fase. Casi un año después vendrá la comunicación de la Unión Europea titulada “La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible”, publicada el 2 de julio del 2002 y sometida a discusión pública en una segunda fase denominada “Foro europeo multistakeholder sobre responsabilidad social de las empresas”. Posteriormente la Unión Europea publicó el 29 de junio del 2004 el informe final Results and recommendations of european multistakeholder forum on CSR”. Estos importantes sucesos, ocurridos entre el 2000 y el 2004, dieron un apoyo inmensurable a la práctica de la Responsabilidad Social Corporativa, sin embargo, no pueden dejar de rastrearse las acciones que en este mismo periodo, la misma Unión Europea llevó a cabo para difundir las estrategias nacionales sobre la Responsabilidad Social Corporativa, a saber, las conferencias: “La responsabilidad social de las empresas

en la agenda de política social de la Unión Europea”, en noviembre de 2001 en Bruselas; “La responsabilidad social de las empresas en Europa”, dictada en Helsingør en noviembre del 2002; “El papel de las políticas públicas en la promoción de la responsabilidad social de las empresas”, en Venecia, en noviembre del 2003; y “Responsabilidad social de las empresas: un mapa de ruta europeo”, en Maastricht, noviembre del 2004.

Es importante afirmar que el Libro Verde ha sido de gran trascendencia para movilizar la dinámica de la RSC en tanto traza el inicio del establecimiento de las primeras políticas gubernamentales en esta materia, proponiendo fomentar prácticas empresariales correctas, asegurar coherencia entre políticas internas y estándares internacionales, fomentar el paternalismo empresarial con sus interlocutores sociales, promover instrumentos de evaluación, apoyar la adopción de un enfoque basado en el desarrollo sostenible, crear foros multistakeholders e incorporar prácticas de responsabilidad social a la acción gubernamental (Libro Verde, 2002).

De los aspectos más destacables del Libro Verde puede mencionarse su visión tripartita sobre la RSC, entendida como voluntariedad, análisis costo/beneficio y gestión social. La primera faceta entendida como la importancia de que las empresas adopten voluntariamente la RSC generando para sí misma beneficios a largo plazo; la segunda, relacionada con el concepto de desarrollo sostenible, pensando que las empresas deben tener una visión global que les permita visionar las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de sus operaciones; y la tercera, la necesidad de añadir la gestión social en la gestión empresarial.

Para estos primeros años del siglo XXI, la Unión Europea tenía claros sus objetivos de fomentar el debate sobre el concepto de RSC, definir los medios para desarrollar una asociación con vistas a la instauración de un marco europeo para la promoción de la misma, y ayudar a la consecución del objetivo estratégico establecido en marzo de 2000 en la cumbre de Lisboa, de convertir a la Unión Europea en

2010 en «la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social», y puede también contribuir a la estrategia europea de desarrollo sostenible». Para lograr estos objetivos, el Libro Verde consolidó la adopción voluntaria de la RSC vinculando ésta con el éxito empresarial y adoptando la cultura de una empresa Stakeholder. La verdad es que cada vez se cuestiona más el carácter voluntario de la adopción de la Responsabilidad Social, en la medida en la que avanza su institucionalidad, que la convierte en un factor discriminador frente a lo social y económico tanto en las esferas local y nacional como en la internacional.

En simultánea con los importantes eventos fomentados por la Unión Europea durante esta primera década del siglo XXI, la Organización de Naciones Unidas (ONU) se consolida como el organismo internacional más activo en la promoción y desarrollo de programas de Responsabilidad Social Corporativa. Al respecto, en julio de 2000 se presenta en la ONU el Pacto Mundial o «Global Compact», un instrumento de libre adscripción por parte de las empresas, que daba respuesta a la solicitud hecha por el entonces secretario Kofi Annan sobre la necesidad de crear una red de líderes y empresas que apoyaran los derechos humanos, laborales, del ciudadano y del medio ambiente. Este pacto tal vez sea la iniciativa internacional de carácter voluntario en RSC más importante de los últimos tiempos y la cual descansa en el compromiso de implantación de unos principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.

El Global Compact invitó a las empresas a respetar los derechos humanos, asegurar la libertad de asociación y reconocer el derecho a la negociación colectiva, eliminar el trabajo forzoso, la esclavitud, el trabajo infantil y la discriminación laboral, apoyar prácticas preventivas a los problemas medioambientales, establecer iniciativas que promuevan la responsabilidad empresarial, impulsar el desarrollo y la

implementación de tecnología sostenible y actuar contra todas las formas de corrupción (Nieto, 2004).

En el año 2001 llegó la comunicación de la Unión Europea titulada «La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible», publicada el 2 de julio del 2002 y sometida a discusión pública en una segunda fase denominada «Foro europeo multistakeholder sobre responsabilidad social de las empresas», del cual hay que subrayar su trascendencia social porque ha permitido acercar a los grupos de interés (multistakeholder) entre sí y a ellos con el tema de la RSC, puesto que convocó a representantes de los empresarios, los trabajadores, los consumidores, las asociaciones profesionales, las redes de empresas y la sociedad civil, quienes integraron cuatro mesas redondas que generaron como resultado de este amplio debate conclusiones, como que los ejes temáticos más importantes son la relación entre la responsabilidad social de las empresas y la competitividad (aspecto comercial), la contribución de la responsabilidad social de las empresas al desarrollo sostenible (aspecto ambiental), la eficacia y credibilidad de los códigos de conducta (aspecto ético) y la definición de los principios comúnmente acordados para los sistemas de etiquetado (aspecto productivo), entre otros. Debe observarse que lo social se considera una conducta emergente de la convergencia de estos elementos.

La postura que asumió la Comisión Europea se convirtió desde entonces en un referente obligado en materia de RSC, relevancia que obtuvo gracias a que estructuró este tema dando cabida a todos los escenarios de análisis, desde la dimensión interna, referida a las prácticas responsables de las empresas que afectan a los trabajadores, hasta la dimensión externa, relacionada con el entorno local, con los socios comerciales, proveedores, consumidores, los derechos, las cadenas de suministro mundiales, la lucha contra la corrupción, códigos de conducta y con los problemas ecológicos mundiales.

Desde entonces, la práctica de la RSC se ha extendido velozmente entre las corporaciones de la iniciativa privada; su adopción condicionó su entrada a determinados mercados de capitales y en muchos casos, determinó el valor de sus acciones. Esta nueva dinámica empresarial no surgió aisladamente, por el contrario, lo que se ha presentado en las empresas durante estos últimos años ha estado fuertemente influenciado por la ocurrencia de importantes iniciativas mundiales, como las ya mencionadas, que han apoyado, estandarizado, dinamizado y cuestionado la Responsabilidad Social Corporativa como elemento estratégico a nivel empresarial.

En agosto de 2002 se celebra la Cumbre de Johannesburgo, organizada por la ONU, con el gran éxito de haber logrado acuerdos de colaboración entre gobiernos, empresas y sociedad civil, para trabajar en pro de un modelo de desarrollo sostenible. En este contexto, el concepto de "Empresa responsable y sostenible" y su relación con la consecución del llamado "Triple Objetivo de sostenibilidad económica, sostenibilidad social y sostenibilidad medioambiental" (triple bottom line) de John Elkington, tuvo en la Cumbre una especial relevancia y hoy en día es utilizado en la mayoría de ejercicios estratégicos empresariales.

Ante esta dinámica mundial, para diciembre del año 2006, Michael E. Porter y Mark R. Kramer publican en Harvard Business Review, un artículo titulado "El vínculo entre ventaja competitiva y responsabilidad social corporativa" (Porter, 2006), en el cual sostienen que cuando los enfoques predominantes de la RSC se afianzan sin mostrar relación con los negocios, se obstaculizan las oportunidades para beneficiar a la sociedad, de ahí que sea necesario apoyar la vinculación entre la RSC con cada una de las fases articuladas en la cadena de valor.

Estos dos autores dan un impulso a este tema en el ámbito empresarial al finalizar afirmando que la "Responsabilidad Social Corporativa más estratégica se concreta cuando una

empresa añade una dimensión social a su propuesta de valor, es decir, cuando convierte el impacto social en una parte sustantiva de su estrategia" (Porter, 2006, p. 3).

Otro economista de gran importancia para el mundo empresarial, J.E. Stiglitz, premio Nobel de Economía 2001, quien ha liderado procesos de transformación empresarial en pro de la RSC, al respecto planteó en su texto publicado en el 2008 La guerra de los 3 billones de dólares: "elijamos unir el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Elijamos reconciliar las fuerzas creativas de la empresa privada con las necesidades de los menos aventajados y las exigencias de las generaciones futuras" (Stiglitz, 2008, p. 2).

Para finalizar este apartado, vale la pena recordar que desde los noventa hasta hoy se ha registrado una alta producción en términos de normatividad, estándares y mejores prácticas de responsabilidad social. Sin embargo, estos estándares y práctica dan cuenta que hasta el momento no existía un modelo que midiera todos los aspectos referentes al tema de RSC; lo más integrador había sido el propuesto por el Global Reporting Initiative (GRI). Se puede apreciar una distribución temática en razón de la ubicación geográfica; así, los países anglosajones priorizan la ética, los países nórdicos toman como bandera la preocupación medioambiental y los países sureños hacen lo propio respecto del desarrollo social. En el caso colombiano las empresas (90% pymes) tienen una administración dirigida hacia los negocios más que a los factores que proporcionarán sostenibilidad en el largo plazo, así mismo, poseen un comportamiento cortoplacista con sus implicaciones en términos de responsabilidad social, volviéndose sostenibles financieramente pero comprometiendo la sostenibilidad social y ambiental del sistema societal en general (Restrepo, 2009).

Sin embargo, la necesidad de instrumentos específicos y la generalización cada vez más del concepto de Responsabilidad Social generaron la necesidad de contar con directrices que ayudaran a las empresas en sus esfuerzos

por vincular el desarrollo productivo con los intereses de la sociedad y medio ambiente, y que a la vez sirvieran para que la comunidad y los grupos de interés evalúen el comportamiento de las empresas (Ecoamérica, 2007). En 2004, la International Standards Organization (ISO), asumió este desafío y comenzó a trabajar en la tarea de desarrollar la Norma Internacional para la Responsabilidad Social ISO 26000, que fue publicada a comienzo de 2009, y en donde también trabajaron la SIS (Instituto de Normalización Sueco), ABNT (Asociación Brasileña de Normas Técnicas) y 52 países. De acuerdo con la nueva propuesta de ítem de trabajo, la norma debería ayudar a las organizaciones a abordar su Responsabilidad Social, respetando diferencias culturales, sociales, ambientales y legales, y las condiciones de desarrollo económico, proporcionar una guía práctica, identificar y comprometer a los stakeholders, dar énfasis a los resultados de desempeño y a su mejora, aumentar la confianza y satisfacción de los stakeholders en las organizaciones, ser consistente y no estar en conflicto con documentos existentes, tratados y convenciones internacionales y otras normas ISO, no estar destinada a reducir la autoridad de los gobiernos para abordar la Responsabilidad Social en las organizaciones y promover una terminología, conocimiento y conciencia común en el campo de la Responsabilidad Social.

Conclusiones

La idea de que las organizaciones tienen una compromiso para con la sociedad, no es un constructo propio de la modernidad, es un reflexión que el hombre ha perfeccionado con el tiempo, presentándose en diferentes manifiestos que de una u otra forma conducen a proteger, defender o amparar lo societal. Gracias a esto, hoy en día se cuenta con contribuciones activas y voluntarias de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental. Las organizaciones se enfrentan a escenarios complejos y dinámicos, en los que los cambios suceden con mayor rapidez y donde se comienzan a ejercer presiones de transformación sobre las organizaciones por el surgimiento de una diversidad

de partes interesadas que exigen una rendición de cuentas sobre el impacto de la actividad empresarial, dejando atrás la idea de organizaciones que solo tienen que responder por sus prácticas a los accionistas y frente al Estado en materia fiscal. Las empresas intentan generar bienestar a los grupos de interés a través de procesos de adaptación que permiten a las empresas minimizar los externalidades que le generan a estos colectivos. Se busca considerar a la organización como un sistema social y abierto, en donde las relaciones con su entorno y con los distintos grupos que interactúan con ella, tanto internos como externos, adquieran trascendencia. La RSC sugiere que no hay incompatibilidad entre buenos resultados empresariales y prácticas sociales, ambientales o de orden ético avanzado. Ha de ser cada empresa, en función de sus valores y compromisos sociales, la que defina el campo de actuación de su responsabilidad social.

No siendo distante con esta realidad empresarial, y conociendo que cada vez más las compañías plantean la necesidad de transformar las pautas de actuación empresarial que rigen los negocios, resulta necesario definir lo que no es RSC, y que en algunos casos es asumida por las empresas como tal:

- No es una forma de reducción de impuestos, en donde se desvía el ejercicio socialmente responsable hacia las justificaciones basadas en los impactos fiscales, más que en el reconocimiento de las afecciones de los funcionamientos empresariales sobre los otros y lo otro.
- Los compromisos socialmente responsables no pueden tener como telón de fondo la pobreza, desviando la atención de los impactos de los funcionamientos empresariales y generando confusión en el alcance de las obligaciones de los demás agentes sociales.
- La Responsabilidad Social Corporativa no reflexiona respecto al compromiso que tienen las personas adineradas y sus empresas, en administrar su riqueza para bien de toda la sociedad, asistiendo y guiando a los individuos que están en situaciones de desventaja o con menor fortuna.

- Los actos de caridad y beneficencia, las cuales se conciben como actitudes filantrópicas de las empresas o de acción social.

Pero sí es Responsabilidad Social Corporativa:

- El compromiso de la empresa de contribuir al desarrollo sostenible, con la participación de sus grupos de interés, a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.
- El enfoque hacia la integración voluntaria por parte de las empresas de atender los grupos de interés que son impactados por su gestión organizacional.
- La idea de una integración de las necesidades de la sociedad con la actividad empresarial, convirtiendo problemas sociales en oportunidades de negocios, en capacidad de producción, en trabajos bien remunerados y en riqueza.
- Consolidar una visión de largo plazo, gracias a la cual se valora la importancia de entornos naturales y sociales sanos y capaces de renovarse, y de talento humano mejor educado, sano, y motivado, como sustrato que asegura la continuidad de la producción, la sostenibilidad organizacional y el éxito de la empresa moderna.
- La idea de que las organizaciones se benefician económicamente de la sociedad y por ello debían ser generadoras de un cambio social aceptando sus responsabilidades y constituyéndose como líderes de visión global.

Referencias

- Agenda Social Europea. (2001). Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- Aguilar Villanueva, L. (1994). La hechura de las políticas. México: Grupo Editorial.
- Aragón, J. (1994). El debate sobre el empleo en Europa: propuestas y contradicciones del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo. Cuadernos de Relaciones Laborales, 40-56.
- Argadoña, A. (2000). Los fondos éticos y la promoción de la ética. Papeles de ética, economía y dirección, 98-105.
- Arrow, K. J. (1996). Social responsibility and economic efficiency. Ethical issues in business: A philosophical approach. New Jersey: Prentice Hal.
- Barnard, C. (1938). The Functions of the Executive. Cambridge: Harvard University Press.
- Bowen, H. R. (1953). Social responsibilities of the businessman (1a.ed.). New York: Harper and Row.
- Calderón, R. (2011). Pensar de nuevo org. Recuperado de <http://pensardenuovo.org/responsabilidad-social-vs-filantropia-que-es-lo-que-perseguimos/>
- Carnegie, A. (1889). The Gospel of Wealth. EE.UU: North American Review, p 45-50.
- Carroll, A. B. (1999). Corporate Social Responsibility. Business and Society, 38 (3), 8, 268-295.
- Casanova, L. (2010). Responsabilidad social corporativa y multinacionales latinoamericanas: ¿Es la pobreza una cuestión de empresa?. Universia Business Review, 132 - 145.
- Clark, J. (1940). Measurement of the social performance of business, en Ann investigation of concentration of economic power for the temporary national economic committee (Monograph n. 7). Washington, D.C.: Government Printing Office.
- Correa, M. E. (2004). Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: una visión empresarial. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Davis, K. (1975, Junio). Five Propositions for Social Responsibility. Business Horizons, 18, ..
- De La Cuesta Gonzalez, M. (2004). El porqué de la Responsabilidad Social Corporativa. Boletín económico de ICE No 2813. Agosto 2 al 5 de Septiembre., 23-25.
- Díaz, Juan J. (s.f.). Breve historia del cooperativismo. Cooprodeth. Recuperado de <http://www.fundacite-merida.gob.ve/portalcc/cooperativismo/historiacooperativismo1.html>
- Echaiz, D. (2006). Antecedentes de la responsabilidad social corporativa en la Unión Europea. Lima: Editora Normas Legales.

- Friedman, M. (1970). The social responsibility of business is to increase its profits. *New York Times Magazine*, 33 (30), 1-14. , 33 (30), 1-14. .
- García, M. J. (2004). RSC círculo virtuoso rentabilidad – medioambiente. Tesis doctoral. Madrid.
- Hine, S. E. (2001). Evaluación del comportamiento socialmente responsable en las empresas. *Economistas sin fronteras*.
- Howard Rothmann, B. (1953). *Social responsibilities of the businessman* (1a.ed.). New York: Harper and Row.
- Informe Brundtland (1987). Obtenido de [daccessdds: hpp:// daccessdds.un.org](http://daccessdds.un.org)
- Klikberg, B. (2000). Capital social y pobreza. Claves olvidadas del desarrollo. Documento de divulgación 2. *Intal divulgación*, 16-20.
- Lafuente, A., Pueyo, R., & Liaría, J. Y. (2003). Responsabilidad social y políticas públicas. *Fundación Alternativas*, 39-41 .
- Libro Verde. (2001). Recuperado de http://www.cne.es/cne/doc/interes/Libro_Verde.pdf
- Lozano, J. (2005). Los gobiernos y la responsabilidad social de las empresas. Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad. Barcelona: ESADE y Ediciones Granica.
- Lydenberg, S. (2000). La inversión socialmente responsable: pasado, presente y futuro. Foro sobre Economía y Responsabilidad Social Empresarial. Zaragoza, España.
- Montuschi, L. (2009). Consideraciones respecto de la ética en los negocios, la responsabilidad social empresarial y la filantropía estratégica. Argentina: Universidad del CEMA.
- Pardo, Edgar. (2000). La pobreza en Smith y Ricardo. *Revista de Economía Institucional*, 2 (002),111-130.
- Porter, M. (2006). El vínculo entre ventaja competitiva y Responsabilidad Social Corporativa. *Revista Harvard Business Review America Latina*, 3, 16 - 21.
- Restrepo, F. J. (2007). El sentido del desarrollo. Relectura desde Amartya Sen. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Scribd. (2007). Adam Smith, aportaciones a la economía. <http://es.scribd.com/doc/50412285/adam-smith-aportaciones-a-la-economia>
- Smith, A. (1776). Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones («La riqueza de las naciones»). Londres: Printed for W. Strahan and T. Cadell, in the Strand.
- Stiglitz, J. (2008). The three trillion dollar war: the real cost of the Iraq. Washington, D.C: Federal News Service.
- WBCSD. (1995). <http://www.wbcd.org>.
- WBCSD. (s.f.). World bussiness council for sustainable development. Recuperado de <http://wbcd.org>